

# ORD. 215/2019 - TRUEQUE CLUB DEFENSORES.-

*Publicado el 16 septiembre, 2010*

...VISTO

El Expediente N° 291-E-2010 iniciado por Mensaje N° 230/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE las partes involucradas manifiestan estar de acuerdo con los términos en los que se plantea el trueque de terrenos;

QUE actualmente los remanentes de terrenos que se pretenden trocar no representan ningún beneficio para sus poseedores;

QUE para el Municipio se abriría un abanico de posibilidades respecto de la intervención urbana-ambiental en el sector, fomentando mejoras en los lotes de referencia y en todo el sector próximo a la zona a intervenir;

QUE se generarían espacios circulatorios de mayor calidad espacial, y los espacios verdes existentes y proyectados, lograrían una clara integración entre el futuro barrio de viviendas a desarrollarse y la trama urbano-edilicia existente;

QUE teniendo en cuenta la posibilidad de implantar en el lote municipal un Centro de Educación Física (C.E.F.) se generaría un acceso franco desde calle Alberti y Camila Rolón, posibilitando que las personas que ingresen al futuro C.E.F., en su mayoría niños y jóvenes, lo hagan desde un sector con tránsito reducido, minimizando la posibilidad de accidentes de tránsito y conflictos vehiculares;

QUE se pondría el valor la actual Plaza "Renacer" la cual ampliaría su superficie y recibiría diseño de equipamiento completo;

QUE se contribuiría a que una institución como es el Club Defensores la cual contribuye al desarrollo deportivo, social y cultural, logre el empadronamiento definitivo de las obras civiles realizadas, y su posterior habilitación;

QUE se generaría un sector cívico-deportivo, conformado por el Club defensores, la Plaza "Renacer" y el futuro centro de Educación Física que se implantaría en el lote municipal

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio de Permuta con el Club Defensores de Salto, por el cual este cede al estado municipal una superficie de terreno de aproximadamente 2010 m2, los que se desprenden de la Parcela cuya nomenclatura catastral es CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 25, PARCELA 15 y según croquis de Anteproyecto de mensura que se anexa a la presente Ordenanza, tasada en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$) 250.000) . Por su parte la Municipalidad de Salto cede a favor del Club Defensores de Salto una superficie de terreno de aproximadamente 843 m2, que se desprenden de la Parcela cuya nomenclatura catastral es CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 25, PARCELA 3, tasada en PESOS SETENTA MIL (\$) 70.000).-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a compensar la diferencia de valores entre los lotes permutados, con la eximición por única vez, al Club Defensores de Salto, del pago de la Tasa por Derecho de Construcción para la presentación de planos de Obras Civiles del predio implantado en Circunscripción II, Sección A, Chacra 25 y sus Parcelas respectivas y con la construcción de un cerco medianero y portal de acceso desde Plaza "Renacer" al predio del Club Defensores.-

ARTICULO 3º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a gestionar a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la escrituración de los lotes mencionados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-

## ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

## SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Diciembre de 2010.-